

Curso 2024-25



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:
Taller fin de grado (Escenografía)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Taller fin de grado	Prácticas de Escenografía	4º	Curso completo	Obligatoria	25	14
ITINERARIO							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
D. Técnico II, D. Artístico II, TRM II, Espacio Escénico III, Prácticas de escenografía III e Iluminación II.				Escenografía			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
M ^a del Mar Aguilar M ^a Emilia Caramé José Luis Feliú Cervi Juan A. Bernal Tena				M. ^a Emilia Caramé: martes de 15.00 a 17.00 h José Luis Feliú Cervi: jueves de 10.30 a 12.30 h Juan A. Bernal Tena: martes de 15.00 a 17.00 h			
CORREO DE CONTACTO							
maraguilar@esadsevilla.es emicarame@esadsevilla.es ninofeliu@esadsevilla.es juanantoniobernal@esadsevilla.es							

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Taller fin de grado se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Prácticas de escenografía, considerada de Formación Obligatoria de la Especialidad para la especialidad de Escenografía según el Anexo II del Real Decreto 630/210, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el cuarto curso y su objetivo principal es consolidar y aplicar de manera práctica los conocimientos adquiridos en cursos anteriores para ofrecer una formación integral en creación escenográfica. Busca que el alumnado domine las técnicas esenciales de diseño, realización e interpretación de proyectos escenográficos, fomentando la resolución autónoma y creativa de problemas y la expresión de ideas mediante procedimientos gráficos y técnicas manuales. Cada aspecto clave del proyecto es supervisado por un profesor especialista, garantizando un enfoque riguroso y especializado en cada etapa del proceso creativo.

La asignatura se encuentra estrechamente vinculada con Dibujo Técnico y Artístico, Técnicas de Expresión Gráfica, Iluminación, Técnicas Escénicas y Técnicas de Realización de Materiales, ya que las competencias adquiridas en estas disciplinas resultan esenciales para aplicar en la práctica de creación teatral que propone esta asignatura. Por esta razón, está concebida como una práctica integral de creación escenográfica que exige una docencia especializada en cada área de la creación y materialización escénica.

La estructura de la asignatura se basa en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en cursos previos, integrando sus diversas materias de manera organizada. Así, el enfoque de esta docencia conjunta es fruto de un acuerdo del Departamento de Escenografía en su totalidad y se lleva a cabo bajo el marco del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que desarrolla el descriptor de la asignatura: "Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración crítica del resultado y del método de trabajo utilizado."

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía que corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:



- **Generales:** **G2** (“Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo”), **G3** (“Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue”), **G4** (“Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue”), **G5** (“Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social”).
- **Transversales:** **T1** (“Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora”), **T2** (“Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente”), **T3** (“Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza”), **T6** (“Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal”), **T7** (“Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal”), **T8** (“Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo”), **T9** (“Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos”), **T10** (“Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos”), **T11** (“Liderar y gestionar grupos de trabajo”), **T12** (“Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad”), **T13** (“Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada”), **T15** (“Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”), **T16** (“Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional”), **T17** (“Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental”).
- **Específicas:** **E1** (“Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética”), **E2** (“Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación”), **E3** (“Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente”), **E4** (“Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética”).

2.2. Objetivos.

- O.1. Consolidar y aplicar de manera práctica todos los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos a lo largo de los estudios en un proyecto escenográfico integral, demostrando una comprensión global del proceso de creación teatral.
- O.2. Facilitar un acercamiento al trabajo real del escenógrafo/a, permitiendo al alumnado experimentar las demandas y responsabilidades del rol en un entorno controlado que simule condiciones profesionales.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

- C.1. Práctica de la creación teatral y síntesis de aprendizajes.
- C.2. Integración de lenguajes, procedimientos y saberes en la creación escénica.
- C.3. Estrategias para la transmisión de emociones y sentidos al espectador.
- C.4. Método de trabajo teatral, evaluación crítica y reflexión del proceso.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes Unidades Didácticas:

BLOQUE 1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO ESCENOGRÁFICO

- UD1: Introducción y planificación del proyecto.
- UD2: Investigación y documentación visual.

BLOQUE 2. DISEÑO Y REPRESENTACIÓN TÉCNICA

- UD3: Concepto escenográfico y diseño artístico.
- UD4: Presupuesto y gestión de recursos.

BLOQUE 3. VESTUARIO Y CARACTERIZACIÓN.

- UD5: Desarrollo del vestuario.
- UD6: Coordinación y gestión de vestuario.

BLOQUE 4. CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE ESCENOGRÁFICO

- UD7: Planificación técnica y cálculo de materiales.
- UD8: Construcción y montaje escenográfico.

BLOQUE 5. ILUMINACIÓN ESCÉNICA

UD9: Diseño lumínico.

UD10: Montaje de iluminación.

BLOQUE 6. PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL

UD11. Coordinación de producción.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

La asignatura, de práctico, se desarrollará principalmente mediante **una línea metodológica activa, investigadora y participativa** que permita al alumnado adquirir las competencias necesarias para desenvolverse con soltura en el campo de las artes escénicas en su rol como escenógrafo/a.

Dado el enfoque procedimental de la asignatura, el trabajo final incluirá la puesta en escena de las propuestas escenográficas del alumnado, que trabajarán en equipo y de la manera colaborativa para la construcción escenográfica, el diseño de vestuario y la iluminación. Para facilitar esta colaboración, el profesorado responsable establecerá los grupos y organizará los equipos de trabajo.

Cada proyecto incluirá toda la documentación técnica necesaria para la comprensión y construcción del diseño escenográfico y reflejará la ambientación plástica de la producción. En consecuencia, la metodología de la asignatura se concretará con una serie de actividades elegidas y alternadas por el profesorado en función del ritmo, la evolución y el perfil del alumnado.

4.1. Actividades

VOLUMEN DE TRABAJO:

HORAS TOTALES: 750 horas / HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 504 h. / HORAS DE ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 246 h.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción			
AP.1: Reuniones de orientación.			
AP.2: Análisis crítico y propuestas iniciales para la escenografía (discusión grupal).			
AP.3: Realizar bocetos y planos de la producción.			
AP.4: Creación de cartelera y programa de mano de la producción.			
AP.5: Creación de figurines.			
AP.6: Organización de fichas de inventario para vestuario (grupo o individual)			
AP.7: Elaboración de lista de materiales.			
AP.8: Planificación del espacio para transporte y almacenamiento.			
AP.9: Construcción de los elementos escenográficos.			
AP.10: Montaje y desmontaje en espacio escénico.			
AP.11: Diseño de plano de iluminación.			
AP.12: Análisis de necesidades lumínicas en función de cada escena.			
AP.13: Montaje de las luces según el plano de iluminación.			
AP.14: Ajustes y pruebas de iluminación.			
AP.15: Coordinación y reuniones con el equipo de producción.			
AP.16: Seguimiento y ajuste del proyecto en función de las necesidades del equipo y de la producción.			

ACTIVIDADES AUTÓNOMA			
Descripción	Horas	T	P
AP.1: Elaboración de un cuaderno visual de ideas y referencias.			
AP.2: Búsqueda de referencias y desarrollo de un contexto visual coherente.			
AP.3: Cálculo de presupuesto aproximado.			
AP.4: Identificación y selección de materiales necesarios.			
AP.5: Planificación y organización del vestuario.			
AP.6: Coordinación para confección o compra/alquiler de vestuario.			

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (Opcional)			
Descripción	Horas	T	P
AP. 1: Visita a los distintos espacios escénicos de las producciones.			
AP. 2: Análisis de escenografías de obras clásicas y contemporáneas.			
AP. 3: Construir una maqueta, física y/o virtual, a escala del diseño escenográfico definitivo.			
AP. 4: Visionado y análisis de documentales relacionados con las temáticas de las producciones.			

4.2. Cronograma:

CALENDARIO*	CONTENIDOS**	ACTIVIDADES	HH	TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO
septiembre octubre noviembre	Presentaciones de los distintos proyectos, primeras ideas y reuniones	Reuniones, ensayos, montaje, construcción, confección, Representación, desmontaje y recogida.	160	112	48
noviembre diciembre	Primeras propuestas a directoras		100	70	30
enero febrero marzo abril mayo	Construcción de la escenografía y utilería. Planos Técnicos. Cálculo de materiales y necesidades constructivas. Presupuestos. Estudio del cubicaje para transporte y almacenamiento. Figurines definitivos, vestuario, Cartelería y programa de mano. Iluminación. Transporte.		360	252	108
mayo junio	Montaje, ensayos, representación de los talleres, desmontaje y almacenamiento de escenografía, utilería y vestuario. Entrega de la memoria escrita.		100	70	30
			720	504	216

El siguiente cronograma es orientativo, el cronograma definitivo de esta asignatura se determinará al inicio de curso, en función de la distribución de los contenidos del curso y una vez que las guías docentes sean aprobadas por el departamento de Escenografía.

4.3. Bibliografía

- ABUÍN GONZÁLEZ, A. Teatro y nuevas tecnologías. Revista Sigma (2008).
 ALONSO DE SANTOS, J.L. (2007). Manual de teoría y práctica teatral. Madrid: Castalia Universidad.
 ASTIASO, C., IBÁÑEZ, D., TAMAYO, J.L. El arte de la escenotecnia. Cómo diseñar espacios escénicos de excelencia. Barcelona: Gescénic (2009).
 BAUGH, Ch. Theatre, Performance and Technology. The Development of Scenography in the Twentieth Century. Londres: Palgrave Macmillan (2013).
 FISCHER-LICHTE, E. Estética de lo performativo. Madrid: Abada (2011).
 GIESEKAM, G. Staging the Screen. The use of film and video in theatre. Londres: Palgrave Mac Millan (2007).
 LÓPEZ DE GUEREÑU, J. Decorado y Tramoya. Madrid: Ñaque Editorial, Colección técnica escénica. (2003).
 SCHREUDER, C. (2010). Pixels and Places: video art in public space. Rotterdam: NAI, cop.
 SUAREZ, J. I. Escenografía aumentada. Teatro y realidad virtual. Madrid: Fundamentos. (2010).
 UBERSFELD, A. (1997). Semiótica teatral. Catedra, Universidad de Murcia.
 XAMBÓ SEDÓ, A. (2004). Herramientas de diseño digital. Madrid: Anaya Multimedia.

4.4. Documentación complementaria.

A lo largo del curso se desarrollarán actividades complementarias que se consideren oportunas para el buen progreso de la asignatura. Estas actividades pueden incluir visitas a exposiciones y salas de arte de la localidad, entre otras aún por determinar. También se contempla la posibilidad de exhibir los trabajos realizados en la materia y colaborar con otras asignaturas con competencias coincidentes.

Se proporcionarán apuntes básicos que aborden los planteamientos del montaje escénico y la dramaturgia, basados en las ideas de Georges Lafférière, Tomás Motos, J. L. García Barrientos, F. Gutiérrez Flórez y P. Pavis. Además, se indicará la bibliografía y el software específico necesario para la creación de las propuestas prácticas, detalles que se determinarán al inicio del curso. Calendario de trabajo

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y/o las prácticas propuestas, que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al ___% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del ___% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos. **CEG3:** Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, la intuición, inteligencia emocional y pensamiento

creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. **CEG4:** Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional. **CEG5:** Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías. **CEG6:** Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada. **CEG7:** Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones. **CET2:** Demostrar capacidad y para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada. **CET6:** Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal. **CET7:** Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional. **CET8:** Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos. **CET9:** Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor. **CET10:** Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua. **CET12:** Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional. **CET13:** Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. **CET14:** Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE1: Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamenten la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz. **CEE2:** Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño. **CEE3:** Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación. **CEE4:** Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

- R.Ap.1. Trabaja de manera colaborativa y comprometida con el proyecto, mostrando respeto hacia sus compañeros, compañeras y profesorado de cada departamento.
- R.Ap.2. Crea y realiza una propuesta de diseño escénico-plástico coherente que integre los conocimientos adquiridos previamente.
- R.Ap.3. Realiza las entregas de proyecto y defensas en el plazo y formas establecidos, demostrando responsabilidad y organización.
- R.Ap.4. Asiste y colabora de forma activa en el aula, así como en ensayos, montaje, estreno, desmontaje, almacenaje y limpieza final de espacios y vestuario según lo que requiera la producción.

5.4. Rúbricas.

Las evaluaciones de los exámenes y prácticas del alumnado se realizarán utilizando rúbricas u otras herramientas de calificación elaboradas por el docente y comunicadas al alumnado para cada actividad evaluable.

5.5. Criterios de calificación.

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de: "No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria", obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	Memoria escrita sobre el proyecto escenográfico al completo	30%
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público. (Ver anexo I)	Diseño, construcción y montaje de escenografía, vestuario e iluminación.	40%
Actitud y participación en el aula.	Asistencia, trabajo en equipo y participación e implicación en el proyecto.	30%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1º o 2º. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1º. (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<p>Prueba-s práctica-s</p> <p>Las condiciones de este proyecto se publicarán como mínimo con un mes y medio de antelación a la entrega.</p>	<p>Proyecto. Diseño, construcción y montaje de escenografía, vestuario e iluminación. (Ver anexo I).</p> <p>Memoria: Entrega de un proyecto escenográfico completo en formato .pdf</p> <p>Defensa del proyecto del mismo en formato libre.</p>	<p>Proyecto 40%</p> <p>Memoria 30%</p> <p>Defensa 30%</p>

5.5.2. Convocatoria oficial 2º. (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobre pasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<p>Prueba-s práctica-s</p> <p>Las condiciones de este proyecto se publicarán como mínimo con un mes y medio de antelación a la entrega.</p>	<p>Proyecto. Diseño, construcción y montaje de escenografía, vestuario e iluminación. (Ver anexo I).</p> <p>Memoria: Entrega de un proyecto escenográfico completo en formato .pdf</p> <p>Defensa del proyecto del mismo en formato libre.</p>	<p>Proyecto 40%</p> <p>Memoria 30%</p> <p>Defensa 30%</p>

5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto del alumnado, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la Jefatura de Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumnado concreto.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

ANEXO I

Para valorar este proyecto se tendrán en cuenta la entrega y defensas presenciales además de la realización de los siguientes apartados, en función del reparto de tareas asignado al alumnado por parte del profesorado:

I. Investigación. Preproducción y producción artística y ejecutiva. Temporalización.

- Justificación del proyecto, breve explicación del argumento, contexto de la obra y el autor, tiempo y lugar, sinopsis de los objetivos plásticos. (Cada uno de estos cinco apartados tendrá, al menos, una página de extensión).
- Elaboración y ejecución de presupuestos: bajo la supervisión y aprobación de los tutores del taller, referida a una aproximación presupuestaria del proyecto.

II. Representación artística y técnica.

- Cuaderno de dibujo tamaño A3 que se completará con los apuntes y bocetos de espacio, de personajes y de luz, así como otros que se detallarán a lo largo del curso.
- Planos Técnicos: Ubicación espacial e implantación escenográfica. Desglose por actos: planos o dibujos croquizados en los que se muestren los cambios más sustanciales de la escenografía (planta, alzado y perfil).
- Vista en perspectiva, o bien maqueta física, o bien maqueta virtual del resultado final. Se deben apreciar o se deben detallar los materiales a emplear. Estudio general de ubicación de cada pieza de la escenografía.
- Estudio de cada pieza independiente (despiece de cada elemento escenográfico). Plano detallado de construcción de cada pieza (desglose de materiales). NOTA: los planos técnicos se presentarán escalados o acotados, con su correspondiente cajetín.
- Diseño de cartelería y programa de mano.

III. Vestuario y caracterización:

- Fichas de inventario y reparto de los actores del Taller de Interpretación.
- Figurines. Cálculo del vestuario necesario para el Taller de Interpretación.

IV. Construcción, transporte, montaje y desmontaje.

- Trabajo de mesa: Cálculo de materiales y necesidades constructivas (cantidad de material a comprar) y estudio del cubicaje para transporte y almacenamiento.
- Trabajo de campo: Búsqueda del material necesario. Construcción de la escenografía y la utilería necesarias. Montaje y desmontaje

V. Iluminación

- Trabajo de mesa: Movimientos de los personajes. Situaciones lumínicas. Justificación artística y técnica. Plano de Luces y leyenda.
- Trabajo de campo: Montaje de la iluminación.
- Entrega final: todo el material que justifique y muestre (ya sea en soporte digital y/o físico) el trabajo y las prácticas realizadas durante todo el curso.